

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

#### **Resolución de 29/05/2014, de la Dirección General de Cultura, por la que se convoca la I edición de los Premios Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha. [2014/6925]**

La Orden de 19 de mayo de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 101, del 29 de mayo de 2014) crea los Premios Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha en sus diferentes modalidades y categorías.

En dicha Orden se faculta a la Dirección General de Cultura para la convocatoria anual de los mismos dando inicio así a la selección del Jurado conforme a lo previsto en la misma.

En base a lo anterior, y a las competencias contenidas en el Decreto 124/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica, organización de funciones y competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (D.O.C.M. núm. 133, de 9 de julio), he resuelto:

Primero.- Objeto de la convocatoria.

Se convoca la I Edición de los Premios Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha en todas las categorías recogidas en la Orden de 19 de mayo de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se crean los Premios Bibliotecas Públicas de Castilla-La Mancha, que tienen carácter honorífico y no están dotados económicamente.

Segundo.- Propuesta de candidatos a los premios.

1. Las propuestas, que podrán presentarse por todos los profesionales e instituciones del ámbito de las bibliotecas públicas en Castilla-La Mancha, se realizarán conforme al anexo de la presente Resolución, consignando la siguiente información:

- a) Datos generales de identificación del proponente.
- b) Datos generales del profesional o institución de la candidatura y la categoría del premio a la que se propone. Las diferentes modalidades y categorías están recogidas en el artículo 3 de la Orden de 19 de mayo de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- c) Breve descripción de los motivos y méritos por los que se considera debe otorgarse el premio a su candidatura propuesta, o memoria de las actividades realizadas por la que se propone la candidatura: objetivo, comunidad y perfil de usuarios, recursos de información, humanos y técnicos con los que cuenta, servicios que presta y cualquier otro dato que se considere relevante.

2. Una misma biblioteca puede ser candidata a distintas categorías debiéndose tramitar con solicitudes distintas.

3. La Secretaría acumulará, en su caso, las distintas proposiciones de un mismo candidato para la misma categoría en una sola propuesta. No teniendo en este caso mayor valor que cualquier otra propuesta.

4. Se establece un plazo de 30 días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria para la presentación de las propuestas de candidatos a los premios.

5. Las propuestas podrán presentarse exclusivamente a través de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la siguiente dirección: <http://www.jccm.es>.

Tercero.- Fallo del Jurado y entrega de premios.

1. Terminado el procedimiento establecido en la Orden de 19 de mayo de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes el Jurado elevará su fallo a la persona titular de la Dirección General competente en materia de cultura, que dictará Resolución que será publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

2. La resolución de concesión del premio deberá resolverse y notificarse a los premiados en un plazo de seis meses, contados desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Dicha resolución especificará el lugar y la fecha en que se llevará a cabo el acto público de entrega de premios.

3. Contra la mencionada Resolución los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en los términos previstos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Recursos.

Contra esta resolución de convocatoria cabe interponer recurso de alzada, ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, según disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 3/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto.- Efectos.

La presente resolución surtirá sus efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 29 de mayo de 2014

El Director General de Cultura  
FRANCISCO JAVIER MORALES HERVÁS



Consejería de Educación, Cultura y Deportes  
Dirección General de Cultura

Nº Procedimiento

030560

Código SIACI  
SK9N

**ANEXO**  
**FORMULARIO DE CANDIDATURAS PARA LOS I PREMIOS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE CASTILLA-LA MANCHA**

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

**Si es persona física son obligatorios los campos: tipo de documento, nombre y primer apellido**

Persona física  NIF  NIE  Número de documento

Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:

**Si es persona jurídica son obligatorios los campos: número de documento y razón social**

Persona jurídica  Número de documento:

Razón social:

Domicilio:

Provincia:  C.P.:  Población:

Teléfono:  Teléfono móvil:  Correo electrónico:

**DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

NIF  NIE  Número de documento:

Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:

Domicilio:

Provincia:  C.P.:  Población:

Teléfono:  Teléfono móvil:  Correo electrónico:

**CATEGORÍA DE LOS PREMIOS**

(Marcar una única categoría)

En virtud de las bases de esta convocatoria, propongo como candidato/a a la categoría de:

- Premio a la Biblioteca pública del año
- Premio al Bibliotecario/a del año
- Premio al mejor programa de fomento cultural y de la lectura
- Premio al mejor recurso digital de difusión de la biblioteca pública
- Premio "Amigos de las Bibliotecas"
- Premio Medios de comunicación.



Consejería de Educación, Cultura y Deportes  
Dirección General de Cultura

**DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD CANDIDATA**

(Rellene lo que proceda)

Nombre:	<input type="text"/>		
Centro de trabajo:	<input type="text"/>		
Domicilio:	<input type="text"/>		
Provincia:	<input type="text"/>	C.P.:	<input type="text"/>
		Población:	<input type="text"/>
Teléfono:	<input type="text"/>	Teléfono móvil:	<input type="text"/>
		Correo electrónico:	<input type="text"/>

**BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS MOTIVOS Y MÉRITOS O MEMORIA DE ACTIVIDADES**

Firma (DNI electrónico o certificado válido):

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Secretaría General con la finalidad de gestionar los datos de los participantes en los distintos concursos y premios organizados por la Consejería. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, Bulevar del Río Alberche, s/n, 45071 Toledo o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico [protecciondatos@jccm.es](mailto:protecciondatos@jccm.es)

Sr. Director General de Cultura